



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

R. DFCNyCS N° 1083/18 Página 1/2

Comodoro Rivadavia, 23 de noviembre de 2018.-

VISTO:

La nota de Entrada FCNyCS N° 4905/18 (Sede Comodoro Rivadavia); Disposición FCNyCS N° 017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota presentada por la Coordinadora del Programa Agroalimentos (Agencia Comodoro Conocimiento-Municipalidad de Comodoro Rivadavia), se solicita al Departamento de Biología y Ambiente, asesoramiento técnico vinculado al **CULTIVO IN VITRO DE TEJIDOS VEGETALES**.

Que las actividades están dirigidas al personal de la Agencia y tiene como propósito introducir conocimientos básicos y necesarios para comprender los principios de la micropropagación vegetal y proponer experiencias de laboratorio que permitan integrar los conceptos teóricos con la práctica.

Que entre los objetivos que se proponen, se destacan: comprender la fundamentación teórica del uso del cultivo *in vitro* en la propagación y producción vegetal; adquirir destreza en el manejo de instrumentación de laboratorio y en la utilización de técnicas experimentales vinculadas al cultivo *in vitro*; valorar las técnicas de cultivo *in vitro* en la producción de especies de importancia comercial y en la conservación de especies amenazadas, la restauración ecológica y la producción vegetal.

Que la actividad, de modalidad presencial/no presencial (no arancelada), genera un espacio de intercambio entre docentes de la facultad y personal de la Agencia Comodoro Conocimiento (Ente Autárquico) de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Que se pone en valor el compromiso de los docentes del Depto. Biología y Ambiente de la Sede Comodoro Rivadavia de nuestra Facultad en la que aportan propuestas de integración con instituciones públicas del área de incumbencia de nuestra Universidad.

Que la solicitud se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuenta con el acuerdo de la jefa del Departamento Biología y Ambiente.

POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

Art. 1°) Avalar las actividades comprendidas en el asesoramiento técnico vinculado al **CULTIVO IN VITRO DE TEJIDOS VEGETALES** solicitado oportunamente por la Coordinadora del Programa Agroalimentos (Agencia Comodoro Conocimiento-Municipalidad de Comodoro Rivadavia) al Departamento de Biología y Ambiente, de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud destinado al personal que se desempeña en dicha Agencia según se detalla en el **ANEXO** a la presente resolución.

Art. 2°) Avalar académicamente y designar como **DIRECTORA** de la actividad citada en el Art. 1°, a la MSc. Ana María BERASTEGUI (CUIL N°: 27-05266878-1) y, como **COLABORADORAS** a la Dra. Nadia ARIAS (CUIL N°: 27-29090555-1) y a la Prof. Magali CHIAROTTO (CUIL N°: 27-28945955-9) de la Sede Comodoro Rivadavia (UNPSJB).

Art. 3°) Determinar que el Asesoramiento es NO arancelado y se realizará en las instalaciones de la Agencia Comodoro Conocimiento ubicada en calle G. E. Hudson N° 54, del Barrio 25 de Mayo; General Mosconi (Centro de Agroalimentos y Biofabrica), entre el 26 y 30 de noviembre del año en curso, con una carga horaria total de 30 horas reloj, 23 presenciales y siete (7) en gabinete (no presenciales).

Art. 4°) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 1083/18

Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSIÓN
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
L.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

... //



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

R. DFCNyCS N° 1083/18 Página 2/2.

ANEXO

ASESORAMIENTO TÉCNICO: CULTIVO IN VITRO DE TEJIDOS VEGETALES.

Personal de la Agencia Comodoro Conocimiento - Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Nombre y Apellido	DNI/CUIL
Gustavo GARRIDO	25.722.055
Daniela BAYO	18.442.620
Analía HERRERA	33.467.191
Pablo PAZ	27.020.336